



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 23 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE 18891/2025, en el cual la Srta. MOLINA ABALLAY Florencia Micaela solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciada en Fonoaudiología” de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCS N.º 25/1988, RM N.º 1126/1995); y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. MOLINA ABALLAY Florencia Micaela, DU 39993534 solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciada en Fonoaudiología” de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCS N.º 25/1988, RM N.º 1126/1995).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con la totalidad de los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por las OCS N.º 55/2016, OR N.º 11/2018 y OR N.º 8/2019.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de MOLINA ABALLAY Florencia Micaela, DU 39993534 el diploma correspondiente al Título de “Licenciada en Fonoaudiología” de



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCS N.º 25/1988, RM N.º 1126/1995).

ARTÍCULO 2º.-Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMJC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Verónica.

Hoja de firmas